

ACTA 21 de Julio de 2020 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 21 de julio de 2020, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la **Comisión de Intrusismo** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Estudio de las denuncias pendientes.

3. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas.

- Pablo Herrera.

- Rodrigo de Pablos

- Emilio Ruiz.

Excusan asistencia:

- Isabel Moreno.

- Ángeles Muñoz.

- Guillermo Mielgo.

No Excusan asistencia:

- Eugenio Astudillo.

-Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 09:30 horas, en primera/segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Estudio de las denuncias pendientes:

- 2020/32: Se resuelve enviar carta certificada al presunto infractor para notificarle la reclamación que se ha hecho al respecto de sus servicios, por mencionar el tratamiento de patologías en su publicidad.

- 2020/33: Está en manos de la Junta de gobierno para su resolución.

- 2020/34: Se resuelve enviar carta certificada al presunto infractor para expresarle que al no ser centro sanitario no puede hacer mención a rehabilitación (Pilates Rehabilitación, en concreto también la expresión Terapéutico), vista en la web de su establecimiento.

- 2020/35: Se decide enviar solicitud de inspección Sanitaria, por hacer referencia al tratamiento de patologías con técnicas manuales y ortopédicas, como el uso de plantillas terapéuticas. Visto en su web profesional.

- 2020/36: Se resuelve enviar carta certificada al presunto infractor para que retire de su pagina web la expresión masaje terapéutico.

- 2020/37: Se decide enviar solicitud de inspección Sanitaria, por hacer publicidad en su web de tratamientos sanitarios con técnicas de fisioterapia.

- 2020/38: Pendiente de valoración por parte de la Junta de Gobierno. Se va a realizar petición de informe jurídico para los profesionales que proceden de la Universidad Atlántica.

- 2020/39: Se resuelve enviar carta certificada al presunto infractor para que retire de su pagina web, en el apartado personal training hablan de REHAB y tratamiento de patologías.

-2020/40: Se decide enviar solicitud de inspección Sanitaria por ser un centro no sanitario en el que hacen publicidad de tratamientos de patología con técnicas de fisioterapia.

-2020/41 Se resuelve enviar carta certificada al presunto infractor para que retire de su pagina web el tratamiento de lesiones a través de drenaje linfático terapéutico así como la utilización de masaje descontracturante.

- 2020/22: Se resuelve comunicar al denunciante que hemos vuelto a revisar el caso y no encontramos la posibilidad de emprender acción alguna contra el demandado.

- 2019/85: Se decide enviar solicitud de inspección sanitaria porque en su web

pone que es un centro en el que se tratan lesiones. En el área de bienestar hacen alusión al tratamiento de lumbalgias, esguinces y tendinitis con quiromasaje.

-2019/48: En este caso José Moyano responderá directamente al denunciante para explicarle que no procede emprender acción alguna.

3. Ruegos y preguntas.

- Pablo comenta que se pidiendo presupuestos a diferentes bufetes de abogados para la elaboración de informes jurídicos en los casos que lo requieran.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 11 horas y 00 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.

Fdo

El Presidente.

Secretario.